DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14923
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2020ER13450

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: CONSUELO SÁNCHEZ VARGAS				SOLICITANTE: Alcaldía Local de Bosa
CAT	12	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	4 de noviembre de 2020	**HORA:**	12:40	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 80K No. 60 – 02 Sur	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X1: 88110.05 Y1: 106710.1		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Bosa Centro	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			50 m^2		
UPZ:	85 – Bosa Central	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			5		
LOCALIDAD:	7– Bosa	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0247PUXR	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	250 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-38774		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación - SDP, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamiento del uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los predios propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción – Vibraciones por tráfico

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES:

El predio evaluado se encuentra en la Carrera 80K No. 60 - 02 Sur en el Sector Catastral Bosa Centro de la Localidad de Bosa y de acuerdo con los planos normativos de "Amenaza por Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados respectivamente por las resoluciones 1483 de 2019 y 1060 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación; el predio evaluado no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa ni por inundación por desbordamiento. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales que indiquen alguna restricción para el uso del suelo en materia de riesgos. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se presenta la localización de la edificación evaluada emplazada en el predio de la Carrera 80K No. 60 - 02 Sur del Sector Catastral Bosa Centro, de la Localidad de Bosa.

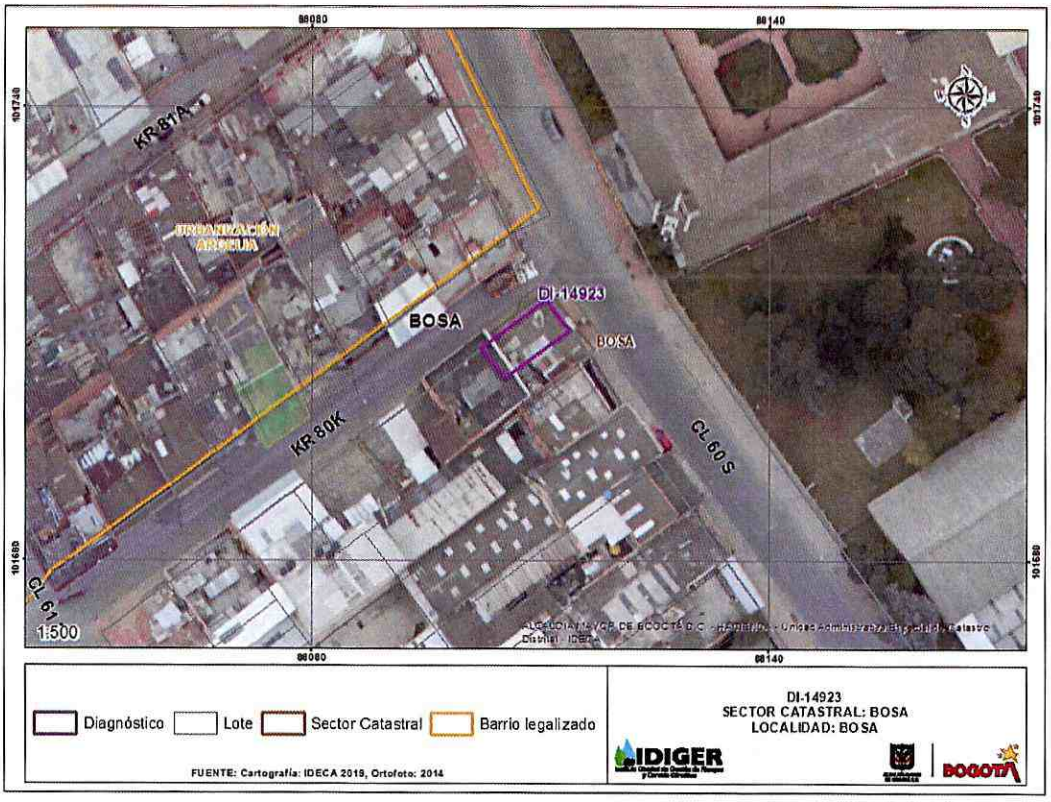

Figura 1. Localización del predio de la Carrera 80K No. 60 - 02 Sur, Sector Catastral Bosa Centro de la Localidad de Bosa.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

El día 4 de noviembre de 2020, personal técnico del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica, al sector donde se localiza el predio evaluado, en el Sector Catastral Bosa centro de la Localidad de Bosa. El sector inspeccionado corresponde con una zona con pendiente baja, donde se emplazan viviendas de uno a cuatro niveles construidas en mampostería parcialmente confinada. El sector se encuentra consolidado urbanísticamente con vías de acceso en losas de pavimento rígido.

En el predio se emplaza una vivienda de dos pisos de uso residencial, construida aparentemente bajo un sistema estructural de muros de mampostería confinada y entrepiso de placa de concreto reforzado. Los habitantes manifiestan su preocupación por las vibraciones que se presentan en la vivienda ocasionadas por el tráfico pesado sobre la Carrera 80K y la Calle 60 Sur. Al interior del inmueble se identifican algunas fisuras en muros interiores de abertura inferior a un milímetro y longitudes de aproximadamente 30 centímetros (Fotografías 1 y 2).

Sobre la Carrera 80K (Fotografías 4 y 5) se identifica una vía construida en pavimento rígido de dos carriles, por la cual transitan vehículos pesados como buses colectivos y alimentadores del sistema Transmilenio, se observan reductores de velocidad y señalización escolar debido a la cercanía del Colegio Claretiano. Sobre la vía se identifican algunas fisuras de abertura superior a 3 milímetros y sobre la Calle 60 Sur, vía construida también en pavimento rígido, se evidencian grietas a lo largo de las losas de pavimento, lo cual ha generado hundimiento en la estructura de pavimento que con el paso de los vehículos pesados genera vibraciones que afectan la tranquilidad de la comunidad en las viviendas. (Fotografía 6)

9. POSIBLES CAUSAS:

Es posible que las afectaciones identificadas, se encuentren asociadas a vibraciones por tráfico de vehículos pesados, asentamientos propios de las estructuras y/o deficiencias constructivas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

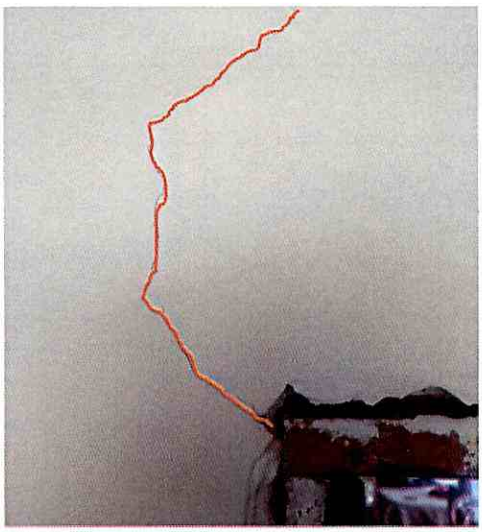

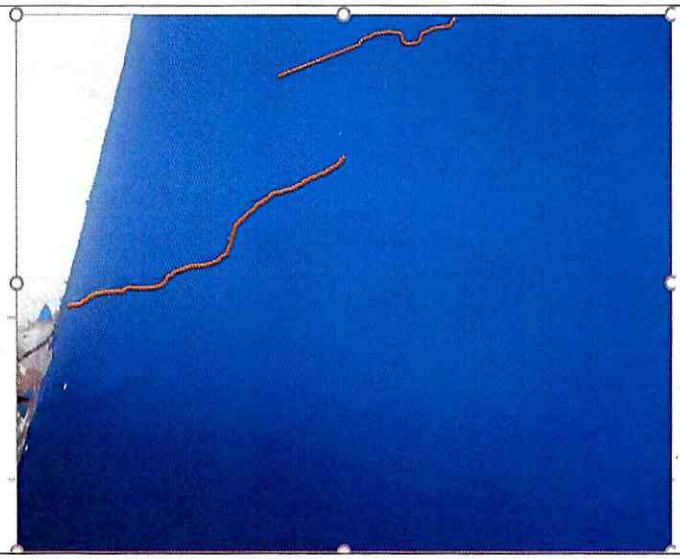

Fotografía 1 y Fotografía 2. Fisuras en muros interiores



Fotografía 3. Fachada del predio ubicado en la Carrera 80K No. 60 - 02 Sur



Fotografía 4. Vista de la Carrera 80K entre la Calle 60 Sur y la Calle 61 Sur – Se observan reductores de velocidad.



Fotografía 5. Fisuras sobre la Carrera 80K



Fotografía 6. Grietas sobre la Calle 60 Sur frente al predio de la Carrera 80K No. 60 - 02 Sur

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 80K No. 60 - 02 Sur	Eva Julia Portilla	Mampostería confinada	Residencial	2	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Hundimientos en el carril vial en la intersección vial de la Carrera 80K con Calle 60 Sur

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de daños identificados en la intersección vial de la Carrera 80K con Calle 60 Sur de no implementar las acciones de reparación en los mismos.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación evaluada ubicada en la Carrera 80K No. 60 - 02 Sur. Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de la misma. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 80K No. 60 - 02 Sur, Sector Catastral Bosa Centro, Localidad de Bosa, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- La funcionalidad del tramo vial correspondiente a la Carrera 80K entre Calle 60 Sur y Calle 61 Sur así como la de la intersección de la Carrera 80K con la Calle 60 Sur no se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio, por las condiciones evidenciadas.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

- Teniendo en cuenta las condiciones identificadas en la inspección visual sobre el tramo vial de la Carrera 80K entre Calle 60 Sur y Calle 61 Sur, así como de la intersección de la Carrera 80K con la Calle 60 Sur, en donde se evidencian afectaciones en la estructura del pavimento, se recomienda al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, desde sus competencias, realizar el mantenimiento requerido. Así mismo, determinar si la estructura de pavimento de este sector está diseñada para el tráfico de vehículos pesados, y si las vibraciones a las que hace referencia la comunidad pudiesen generar daños que comprometan la estabilidad de las edificaciones.

- A la Secretaría Distrital de Movilidad, desde sus competencias, determinar si las vibraciones transmitidas por el paso de vehículos sobre los reductores de velocidad localizados sobre la vía vehicular de la Carrera 80K entre Calle 60 Sur y Calle 61 Sur, están ocasionando afectación en el sector evaluado.

- A la Alcaldía Local de Bosa, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y usuarios de las edificaciones evaluadas.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: CONSUELO SÁNCHEZ VARGAS Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Geotecnia – Esp. En Prevención de Desastres Contratista
16.2 Revisó
Firma: _____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesional Especializado 222-23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071